

I CONVOCATORIA DE PROYECTOS I+D+I E INNOVACIÓN DOCENTE

CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS PARA EL AÑO 2025

FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

En la ciudad de Algeciras siendo las catorce horas del día 15 de julio de 2025, en el Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, ubicado en Avenida Capitán Ontañón, s/n, se reúnen los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de valorar las solicitudes presentadas a la **“I CONVOCATORIA DE PROYECTOS I+D+I E INNOVACIÓN DOCENTE CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS”** promovida por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras a través de la financiación otorgada a través de la subvención nominativa otorgada a esta Entidad por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el año 2025.

Por la Secretaria de la Comisión se indica que D. Jesús Verdú Baeza, Coordinador del Campus Tecnológico de Algeciras, se abstiene de su participación como Presidente de esta Comisión, por participar con un Proyecto de I+D+i en esta convocatoria.

Por el Presidente de la Comisión, Antonio Rodríguez, se declara abierto el acto, considerando que la Comisión está compuesta por los integrantes que a continuación se indican, siendo la Secretaria Jurídica de la Fundación, Doña Gema García Ocaña, la que levantará el acta dando fe de lo acordado por esta Comisión de conformidad con las bases legales que rigen la presente convocatoria.

D. Antonio Rodríguez Maestre. Responsable de Proyectos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, en calidad de Presidente de esta Comisión.

D^a Cristina Serrano Orozco. Técnico de Formación y Proyectos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

D^a Gema García Ocaña, Secretaria Jurídica y del Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, actuando asimismo como Secretaria de esta Comisión.

La Comisión indica que las ayudas provenientes de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para este año 2025 tienen como finalidad fomentar, por un lado, proyectos de I+D+i o proyectos colaborativos Universidad – Empresa para la generación y transferencia de

conocimiento del entorno científico – universitario con el tejido empresarial y, por otro lado, promover los proyectos de Innovación docente con el fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la puesta en marcha de nuevas metodologías innovadoras para mejorar la calidad de la docencia en el Campus Bahía de Algeciras.

En este sentido, el Presidente indica que podrán solicitar las ayudas de las distintas modalidades los siguientes:

- Personal Docente – Investigador de la Universidad de Cádiz vinculados al Campus Bahía de Algeciras.
- Grupos de Investigación (representados por su IP Principal) asociados al Campus Bahía de Algeciras y que estén ligados a las principales ramas de conocimiento como son Ingeniería, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación.
- Investigadores en formación del Campus Bahía de Algeciras (bajo la tutela, supervisión y compromiso del IP principal al que esté asociada su línea de investigación)
- Personal docente – investigadores pertenecientes a los centros adscritos a la Universidad de Cádiz con sede en el Campo de Gibraltar.

Esta convocatoria financiará, al menos, 1 proyecto de cada rama de conocimiento presentes en el Campus Bahía de Algeciras (Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingenierías, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud).

Se destaca por la Comisión que la cantidad destinada a este plan de ayudas está dotado de **treinta mil euros (30.000,00 euros)** procedente de la subvención nominativa otorgada a esta FCTA por la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación** de la Junta de Andalucía para su ejercicio 2025, pudiendo ser ampliada por Resolución expresa del órgano competente de la Fundación.

La Comisión indica, de conformidad con las bases, que ambas modalidades estarán limitadas en sus cuantías, siendo la cuantía máxima a financiar para cada una de las modalidades las siguientes:

Modalidad 1: Proyectos de I+D+i y Transferencia del Conocimiento: 5.000 euros del presupuesto total del proyecto presentado en la memoria.

Modalidad 2: Proyectos de Innovación Docente: 1.500 euros del presupuesto presentado para la ejecución de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la Comisión incide en que todas las ayudas se convocan y resuelven en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia y objetividad. En todo caso, la concesión de ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución, conforme a lo que determina el artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Y, específicamente, a la subvención nominativa otorgada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía para el año 2025.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Comisión, D^a Gema García Ocaña, Secretaria Jurídica de la Fundación, se pasa a leer certificación emitida en relación a las solicitudes presentadas, que asciende a **cinco solicitudes, presentadas en tiempo y forma**, cuya documentación se adjunta a la presente acta como **Documento Número 1.**

Por parte de la Comisión se pasa a realizar el análisis y evaluación individual de cada solicitud presentada, en función de la documentación aportada, evaluando cada uno de ellos en función de su adecuación a los criterios requeridos en las bases de la convocatoria, teniendo en cuenta un criterio de reparto equitativo y equilibrado entre los diferentes ámbitos científicos presentes en el Campus bahía de Algeciras.

Por parte de los miembros de la Comisión, se comprueba que todas las solicitudes presentadas cumplen con los **requisitos** establecidos en la convocatoria, resultando aceptadas a trámite todas las solicitudes, por cumplir expresamente lo dispuesto en el clausulado de la presente convocatoria; con excepción de la solicitud presentada por la solicitante Juana Fernández Rodríguez, por los motivos indicados a continuación.

- **Solicitud 1.-** Estudio y desarrollo de dispositivo de control solar mediante lamas fotovoltaicas de transparencia adaptativa.

Solicitante: Jesús Daniel Mena Baladés.

Importe: 5.000,00 euros.

La Comisión acuerda requerir al solicitante para que ajuste el plan acción al año 2025, considerando que esta convocatoria, de conformidad con las bases legales, financian las

actividades y acciones en el ámbito temporal enero – diciembre 2025. Para el resto de las acciones, la Comisión indica que se podrán presentar al Plan de Ayudas del año 2026. Asimismo, se requiere al solicitante que acredite que no presenta inversiones en su solicitud, ya que no son financiables por esta convocatoria. Adicionalmente, se requiere justificación de los gastos imputados al proyecto.

- **Solicitud 2:** Estudio sobre las problemáticas y singularidades jurídicas del Campo de Gibraltar.

Solicitante: Jesús Verdú Baeza.

Importe: 5.000,00 euros.

La Comisión acuerda que presenta la documentación correctamente, condicionado a la acreditación de la justificación del gasto.

- **Solicitud 3.-** Optimización de la valorización de residuos de la industria agroalimentaria para la economía circular.

Solicitante: Juana Fernández Rodríguez.

Importe: 5.000,00 euros.

La Comisión acuerda denegar la solicitud de esta ayuda, ya que la solicitante no se encuentra adscrita al Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz, de conformidad con las bases legales de la convocatoria.

- **Solicitud 4.-** El huerto como recurso para la enseñanza-aprendizaje del método científico en alumnos del Grado en Educación Primaria: un experimento con control de variables.

Solicitante: Lola Narváez y Maribel Baena.

Importe: 395,48 euros.

La Comisión acuerda que presenta la documentación correctamente, condicionado a la acreditación de la justificación del gasto.

- **Solicitud 5.-** Estudio del comportamiento de una bomba de calor geotérmica en una cámara climática.

Solicitante: Pascual Álvarez Gómez

Importe: 5.000,00 euros.

La Comisión acuerda requerir al solicitante para que ajuste el plan acción al año 2025, considerando que esta convocatoria, de conformidad con las bases legales, financian las actividades y acciones en el ámbito temporal enero – diciembre 2025. Para el resto de las acciones, la Comisión indica que se podrán presentar al Plan de Ayudas del año 2026. Asimismo, se requiere al solicitante que acredite que no presenta inversiones en su solicitud, ya que no son financiables por esta convocatoria. Adicionalmente, se requiere justificación de los gastos imputados al proyecto.

- **Solicitud 6.-** Proyecto Club de Debate Universitario de Algeciras (CDUAL).

Solicitante: Teresa Pontón Aricha.

Importe: 2.988,56 euros.

La Comisión acuerda que presenta la documentación correctamente, condicionado a la acreditación de la justificación del gasto y de conformidad con los límites de las cuantías establecidas en la convocatoria.

Por la Comisión se acuerda, de forma unánime, otorgar un plazo de veinte días naturales, es decir, hasta el **miércoles, 20 de agosto, a las 23:59 horas**, a fin de que por parte de los solicitantes indicados anteriormente se presente la documentación justificativa requerida y así poder resolver de forma definitiva esta convocatoria de ayudas. En caso de que no se hayan ejecutado aún los gastos, indicarlo mediante declaración responsable al efecto.

Seguidamente, por la Secretaria de la Comisión se indica que el acta de esta Comisión se publicará oportunamente en la página web de la Fundación, www.campustecnologicoalgeciras.es, en aras de la transparencia de esta Convocatoria y, asimismo, se notificará oportunamente a todos los solicitantes presentados.

Y para que así conste, se levanta la sesión de la que yo como Secretaria Jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras doy fe, en la ciudad de Algeciras, a 31 de julio de 2025.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo.: Antonio Rodríguez Maestre

Fdo.: Gema García Ocaña

Responsable Proyectos

Secretaria General